

INFORMES

PLANIFICACIÓN FAMILIAR: TESIS DEL GOBIERNO DE MÉXICO*

Consiste en normar las mejores posibilidades de integración del núcleo familiar que permita desarrollar física, mental, económica, cultural y socialmente a la progenie.

La planeación familiar se entiende como la consciente y libre determinación para servir adecuadamente a la familia en número y calidad compatible con una vida digna de la especie humana.

Se entiende también como un esfuerzo e interés de perfeccionamiento del individuo y de la sociedad mediante la ejemplar tarea de quienes tienen la facultad y la responsabilidad de procrear y educar hijos sanos, fuertes, aptos para la vida, productivos, optimistas, esforzados y generosos; con conciencia de sus deberes y derechos sociales y éticos.

Como programa y manera de conducir un hogar con arreglo a una escala de valores positivos y con la garantía de alimentar, educar y orientar la vida de la prole en curso de superación creciente.

Como amorosa y entusiasta dedicación en el cuidado de los hijos para preservarlos del abandono, la miseria, el vicio y hábitos antisociales.

La paternidad responsable se identifica en el deseo y la convicción de engendrar hijos sanos física y mentalmente; útiles a sí mismos y a la comunidad, capacitados para la lucha que la propia vida implica.

Paternidad responsable es aceptar un auténtico y superior compromiso de educar aspirando a la máxima perfección de lo que el cuerpo y la mente son capaces.

Paternidad responsable implica abnegación, buen ejemplo, esfuerzo perseverante, afecto, comprensión y ayuda.

La paternidad responsable consiste en lograr la integración de la célula familiar como el principio biológico más limpio, noble y dinámico del organismo social. Sin olvido ni disimulo o negligencia que haga derivar esta responsabilidad de factores externos y enajenar el patrimonio familiar a lo impersonal y al amparo institucional.

El Estado no tiene derecho para obligar a los matrimonios a tener muchos hijos, pocos o ninguno. En nuestro sistema democrático y de libertad, el Estado no puede ni pretende imponer un control del crecimiento familiar obligatoriamente.

En consecuencia y de acuerdo con nuestra doctrina social, corresponde a los cónyuges el derecho de autodeterminación para planear su crecimiento de acuerdo con la dignidad humana, el uso de la libertad y de sus convicciones sociales, éticas o religiosas.

El Estado mexicano es respetuoso de tal derecho de autodeterminación familiar, pero a la vez no puede ignorar ni ser indiferente a los requerimientos de las propias familias que necesitan ayuda y orientación no sólo para limitar la concepción o para estimularla, sino para recibir dirección y asistencia médica que proteja a la mujer en gestación y al producto; moderando así los elevados índices de morbilidad y mortalidad materna y perinatal. De donde se deriva la necesidad de integrar competentes servicios en

* Publicación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, Dirección de Atención Médica Materno-infantil.

la esfera oficial y paraoficial que desarrollen programas orientados a estimular la paternidad responsable y a evitar, en lo posible, la práctica del aborto tan frecuente, y motivo de comercio delictuoso, inmoral y atentatorio no sólo contra la vida del producto, sino de la mujer gestante.

En suma, el Estado mexicano, por medio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y de las instituciones oficiales y semioficiales dedicadas a la asistencia médica, normará y actuará para dirigir los programas que auxilien a orientar la correcta planeación familiar de acuerdo con su elevado contenido humano, social y ético.

Este concepto es distinto de lo que significa control obligatorio de la natalidad, que lesiona la dignidad y la libertad, y equivale a interrumpir el proceso biológico de la gestación.

De acuerdo con los adelantos biomédicos y con el conocimiento concreto de la realidad, se vigilará la práctica privada profesional, para que corresponda a la adecuada interpretación de educación higiénica y orientación concepcional como expresión opuesta al control de la natalidad y preventiva del aborto criminal.

En el VI Congreso Mexicano de Ginecología y Obstetricia se expresó: "La planeación familiar la entiende el régimen del presidente Luis Echeverría no tanto como limitación en el número, como mutilación de posibilidades, sino como perfeccionamiento de cualidades y como la más pura realización en la perspectiva de nuestra especie sublimada. Por el mejoramiento de las características físicas y psíquicas que arrancan desde la potencia embrionaria del ser.

"El cuidado y el perfeccionamiento de la salud, de la fisiología que la condiciona, de las circunstancias del ambiente que la estimulan o que la trastornan, constituyen el tema en este momento crucial de revisión y confrontación de valores; en este término y principio, nos encontramos en el punto crítico de una nueva política de desarrollo y en la concepción de una planeación urgente.

"Pugnamos por el advenimiento de generaciones más robustas, más inteligentes, más sabias y más productivas. Esto será posible en la medida de la aceptación y realización de una escala de valores que pueda ser motivo de interpretación y de orientación de la conducta individual consciente de su responsabilidad colectiva."

PLANIFICACIÓN FAMILIAR

I. INTRODUCCIÓN

Planificación familiar es un capítulo de la atención materno-infantil integral que comprende el estudio de la mujer en su etapa fecunda: el embarazo, el parto y el puerperio. Pero, además, es necesario considerar los trastornos que puede originar la gravidez, las alteraciones que en la mecánica y dinámica del parto pueden ocurrir, así como las dificultades de la unión ovuloespermática que constituyen la esterilidad o infertilidad de las parejas, la detección del cáncer uterino y mamario en las primeras etapas de su evolución, donde es íntegramente curable.

II. ¿QUÉ ES LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR?

Es la búsqueda de una vida feliz para los hijos desde el punto de vista de su protección alimentaria, habitación, educación, vestido, diversiones y futuro; por ello, la planificación familiar adquiere una importancia capital

en los momentos actuales y se basa en la paternidad responsable, entendiéndose como tal, por igual, al padre y a la madre; si bien el hombre tiene la obligación de proporcionar lo necesario para el hogar, no obstante, en la etapa que vivimos la mujer tiene oportunidades de realizarse por sí misma, ayudando económicamente al hogar, mediante ingresos que puede proporcionarse con trabajos que desarrolla en función de su capacitación para tal fin.

III. PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y PATERNIDAD RESPONSABLE

Son términos correlativos en cierta forma, pues la planificación de la familia debe hacerse desde antes del matrimonio buscando la seguridad de obtener hijos sanos, mediante un estudio médico previo de los cónyuges, a efecto de evitar toda clase de circunstancias susceptibles de originar descendencia lesionada anatómica o funcionalmente; es también paternidad responsable el pensar correctamente en función de los hijos a los cuales se puede proporcionar los menesteres necesarios para una vida feliz. La mística de la paternidad responsable impone también la búsqueda de un porvenir para los descendientes; por ello los núcleos familiares de número reducido tienen mejores oportunidades, porque aunque los salarios del padre o de los padres no sean altos, siempre alcanzarán para las necesidades básicas. Paternidad responsable es también la felicidad del hogar mediante el respeto mutuo y las mayores consideraciones tanto para la esposa como para los hijos, pues la procreación es un fenómeno consciente en el ser humano y por lo mismo se tiene la obligación de conservar a la familia dentro de los linderos de la moral en su más alta acepción.

Los cónyuges deben ser conscientes de su sexualidad, a tal punto que es necesario que este fenómeno biológico sea manejado dentro de la más estricta moral, pero también dentro de los cánones que representan la fisiología normal. En otras palabras, el sexo debe ser consciente, pues no se trata en manera alguna de obtener una progenie numerosa con base en alternativas inadecuadas o ilógicas, sino el número de hijos convenientes en función de una conciencia precisa de los actos que conducen a ese fin.

IV. ¿POR QUÉ ES CONVENIENTE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN NUESTRO PAÍS?

- a) Por razones demográficas;
- b) por motivos socioeconómicos; y
- c) por necesidades de salud pública.

Es innegable que existe sobrepoblación mundial, fenómeno al cual nuestro país no es ajeno y cuyas causas son el crecimiento natural, una disminución de la mortalidad y una estabilidad en las cifras de natalidad. A ello hay que agregar que no es de esperarse un descenso de la natalidad a corto plazo, habida cuenta de una serie de factores colaterales como son la población joven en etapa fecunda, patrones culturales, y otros.

En el aspecto socioeconómico, la presión demográfica encuentra un desequilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo, lo que obliga a la migración interna y externa y al subempleo. La canalización del ahorro interno, que debería derivarse hacia la creación de obras de infraestructura, tiene que ser usada en tratar de satisfacer servicios crecientes e insuficientes. Como medida de salud pública, la planificación familiar coadyuva a la evitación del aborto provocado con las graves consecuencias que de él derivan. Por otra parte, los Comités de Mortalidad Materna y Perinatal servirán para la

disminución a largo plazo de los índices de morbi-mortalidad en estos dos aspectos.

V. PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL INTEGRAL

1. *Antecedentes*

El área de dominio de la Dirección de Atención Médica Materno-Infantil de la SSA confronta niveles altos de morbilidad y mortalidad materna e infantil derivados de:

- 1.1. Cobertura insuficiente de los servicios de atención prenatal, natal y posnatal.
- 1.2. Desnutrición infantil y los efectos directos causados por ella, la morbilidad por padecimientos respiratorios y entéricos.
- 1.3. Insuficientes servicios aplicativos de los programas de salud y educación por la intensa presión del crecimiento demográfico, derivado de la disminución de la mortalidad general y del aumento de la esperanza de vida, registrados en nuestro país en los últimos años.

2. *Objetivos*

- 2.1. Realizar una acción de salud en beneficio de la madre y del niño, añadiendo a los servicios básicos de la atención prenatal, natal y posnatal, los suplementos nutritivos e inmunológicos, la revisión médica posparto que incluya el diagnóstico precoz del carcinoma cervicouterino y mamario, y los servicios completos de regulación de la fertilidad.

3. *Subprogramas*

- 3.1. Incremento de la atención prenatal, natal y posnatal.
- 3.2. Atracción, capacitación y registro de parteras empíricas (auxiliares de salud).
- 3.3. Incremento de los conceptos de vigilancia y desarrollo del niño sano. Inmunizaciones. Nutrición en el primer año de la vida.
- 3.4. Creación y funcionamiento de los Comités de Mortalidad Materna y Perinatal.
- 3.5. Divulgación del concepto de paternidad responsable mediante los servicios de planificación de la familia.

4. *Subprograma de planificación familiar*

4.1. *Objetivos.*

- 4.1.1. Hacer vigente el derecho humano por el cual cada pareja puede decidir, voluntariamente, el número de sus hijos.
- 4.1.2. Dar información y educación sobre paternidad responsable a la población mexicana.

4.2. *Metas.*

- 4.2.1. De acuerdo con el número de consultas disponibles anualmente para este programa, las metas específicas en el área de servicios consisten en obtener la cobertura del 20% de las mujeres en edad fértil (14 a 44 años de edad) en un plazo de 4 años, es decir para 1976.

- 4.2.2. La meta parcial primaria será la cobertura de esta proporción en las zonas urbanas, obteniendo su ampliación a las zonas rurales paulatinamente.
- 4.3. Plan de Trabajo.
- 4.3.1. Programación y evaluación.
Estos renglones están a cargo de la Dirección General de Atención Médica Materno-Infantil y se ejecutan de acuerdo con los estudios de la situación actual y las proyecciones de la población para los años de 1973 a 1976.
- 4.3.2. Motivación y promoción.
En la primera fase de este renglón, la Dirección ha iniciado cursos de motivación para médicos, trabajadores sociales y enfermeras de los Centros de Salud A del Distrito Federal y de los Servicios Coordinados de la SSA. Se señalaron el 5 de junio y el 28 de octubre del presente año,* para la iniciación y terminación de estos cursos. Los Centros de Salud B y C, a cargo de personal de la SSA los primeros, y de pasantes en servicio social los últimos, serán motivados por el personal de los Centros A y los pasantes de medicina recibirán la motivación y el adiestramiento en las facultades de medicina en el ciclo correspondiente al internado rotatorio de pregrado.
- 4.3.3. Unidades aplicativas.
Los Centros de Salud de la Dirección de Salubridad en el Distrito Federal y de los Servicios Coordinados en los Estados y Territorios, en su personal médico y paramédico, serán los encargados de llevar al cabo el programa.
- 4.3.4. Supervisión.
Ésta se ejercerá por medio de un cuerpo especializado de médicos, trabajadores sociales y enfermeras, dependientes de la Dirección General de Atención Médica Materno-Infantil, que colaborarán en la constante evaluación y reprogramación de las actividades.
- 4.3.5. Coordinación.
La dirección ejercerá la coordinación del programa nacional por medio de su Consejo Técnico, desde el punto de vista de asesoría y de la Comisión Coordinadora de Planificación Familiar, en forma ejecutiva. Esta Comisión está formada por un representante de cada una de las unidades aplicativas de la SSA, de las instituciones de seguridad social, tanto del IMSS como del ISSSTE, así como de los servicios médicos descentralizados o federales. Esto tiene por objeto el mejor aprovechamiento de los recursos y la acción conjunta de una evaluación centralizada. Por otra parte, las instituciones privadas que simpatizan con estos programas deberán informar a la dirección de sus actividades.

* Se refiere a 1972.

MENSAJE DEL EPISCOPADO AL PUEBLO DE MÉXICO SOBRE LA PATERNIDAD RESPONSABLE *

INTRODUCCIÓN

Los obispos, servidores del Pueblo de Dios, nos interesamos vitalmente por el problema de la paternidad responsable, que afecta a toda nuestra nación. Queremos ofrecer una palabra que colabore, que sirva y que ilumine a las familias en ese gran problema.

A lo dicho por nosotros, a raíz de la publicación de la Encíclica *Humanae Vitae*, queremos hoy añadir nuevas orientaciones pastorales.

Nuestra intervención obedece a un deber pastoral ante una situación de emergencia, tan real y tan angustiosa para la mayoría de las familias mexicanas como es la explosión demográfica, bajo el signo —en numerosísimos casos— de la fecundidad irresponsable, agravada por la presencia de la injusticia socioeconómica.

Pero nuestra intención no es ofrecer simplemente soluciones de emergencia, sino hablarle al hombre, a las parejas, a las familias, y proporcionarles algunos elementos de reflexión que puedan contribuir a que sean más libres, más capaces de decidir rectamente, más responsables y conscientes de su misión personal, familiar y comunitaria.

I. ELEMENTOS BÁSICOS EN LA PATERNIDAD RESPONSABLE

I (1) La pareja conyugal está constituida por un hombre y una mujer que mutuamente se eligen, se aceptan, se aman, y se comprometen ante sí mismos, ante la sociedad y ante Dios, a emprender una tarea común y estable de construcción y proyección de sí mismos, integrados en una comunidad que los complementa y a la que enriquecen.

I (2) La paternidad. Ser padre es comunicar la vida en plenitud. Comunicar la vida plenamente no es sólo engendrar, sino proporcionar todo lo que durante años los hijos tienen derecho a esperar de sus padres: en lo material, alimento suficiente, vivienda adecuada, vestido y vigilancia a su salud; en lo humano, atención y cuidado, tiempo y desvelos, amor y comprensión, educación digna que les transmita lo mejor de sí mismos y del ambiente en que viven para que puedan desarrollarse como personas, conscientes y libres. Comunicar la vida es entregar a los hijos todo lo que el hombre y la mujer van siendo cada nuevo día: los conocimientos y la experiencia de hoy, la distinta salud, la diferente capacidad de trabajo; en una palabra, todo lo que son. Es este todo dinámico y cambiante el que los padres regalan a diario a sus hijos y es, por tanto, algo más profundo, más permanente y mucho más humano que la mera comunicación de la existencia.

Dios, nuestro Padre, se da a sí mismo en una Palabra eterna: Cristo, Palabra en la que el Padre se expresa totalmente. Los hombres han de expresarse y darse a sus hijos en miles de palabras sucesivas en las que van comunicando su experiencia, sus afectos, sus alegrías y tristezas, sus conocimientos y su amor. Todo esto es dinámico. Nada es estático, ni puede ser dado de una vez por todas. En esta donación cotidiana, los padres dan su vida, una vida que se construye por su amor conyugal, por las riquezas de la conveniencia familiar, con la aportación y las riquezas de la comunidad en la que viven. Son ese hombre y esa mujer cada día nuevos, cada día

* Tomado de *Excelsior*, 14 de diciembre de 1972.

diferentes, los que se entregan a sus hijos, realizando así la misión a la que Dios los llama: la misión de dar la vida.

Esta visión humana y cristiana de la paternidad nos lleva a concluir, por una parte, la inmensa responsabilidad de comunicar la vida plenamente; por otra parte, la necesidad de que cada pareja reconozca humildemente su limitada capacidad de comunicar la vida antes de asumir tan seria responsabilidad. Por lo tanto, cada pareja debe medir sus posibilidades concretas materiales, temporales y personales, así como emplear los medios adecuados para el cabal cumplimiento de esta misión paterna.

I (3) La comunidad. Esta misión de dar la vida, se realiza dentro de una comunidad concreta, cuya misión es formar al hombre. La comunidad es determinante en la formación de las personas, porque es el lugar en donde se viven las relaciones interpersonales que rebasan a la familia, donde se obtienen nuevas valoraciones, diferentes visiones del mundo, experiencias más amplias y más ricas. Es la comunidad en donde el hombre y los hombres se encuentran, se construyen y alcanzan una dimensión humana más universal, porque al ser humano, para alcanzar una madurez creciente, no le bastan los elementos —por ricos que sean— que le proporciona su familia. La comunidad es, de suyo, elemento enriquecedor, pero de hecho puede convertirse en ambiente social de problemática aguda que obstaculice el desarrollo correcto de la persona y condicione sus decisiones y su maduración humana.

II. REALIDAD MEXICANA EN DONDE LA FAMILIA REALIZA SU MISIÓN

No vamos a repetir aquí los datos que los expertos en demografía y sociología han dado repetidamente, enfatizándolos en ocasiones con exceso. Sabemos que el crecimiento natural de la población en México es de los más altos del mundo, debido —en gran parte— a los numerosísimos niños nacidos fuera de matrimonio. Esto provoca graves consecuencias en diversos sectores:

II (1) En el campo económico, el escaso ahorro y la inversión insuficiente obstaculizan el desarrollo y hacen difícil y lento el mejoramiento de los niveles de vida. Las fuentes de trabajo son limitadas. El acceso a los servicios de salubridad y asistencia pública es frecuentemente difícil. La desnutrición permanente, desde la infancia, condiciona negativamente la capacidad humana de una gran parte de la población, y las viviendas inadecuadas propician una promiscuidad y aglomeración no deseadas. (Cfr. *Carta pastoral del episcopado mexicano sobre el desarrollo e integración del país*. México, 1968).

La posibilidad de superación en el aspecto escolar y educativo es muy limitada: los recursos para crear el número suficiente de escuelas, aulas y personal capacitado dado el aumento anual de alumnos, son insuficientes a pesar del encomiable esfuerzo gubernamental por aumentar año con año el presupuesto para la educación. (Cfr. *Declaración del episcopado mexicano sobre algunos aspectos relativos a la educación*. México, 1972).

II (2) Sabemos que todos estos problemas, apenas mencionados, afectan dolorosamente, en mayor o menor escala, a todas y cada una de las familias. Entre los graves problemas familiares se destaca por su agudeza el "machismo", el de las madres solteras, abandonadas, separadas y divorciadas, cuyo porcentaje es en México elevadísimo y creciente. En muchos de estos casos la mujer se siente frustrada y aun rechazada, carece con frecuencia de lo más indispensable, encuentra dificultades casi insuperables para realizar su labor educadora y para suplir —en lo posible— el papel del padre. En estas familias, la ausencia temporal o definitiva del padre, además de provocar

traumas en los hijos, crea serios problemas para el desarrollo de los mismos como personas equilibradas.

Existen otros problemas familiares tales como la desintegración familiar, la falta de promoción de la mujer, la inmadurez e imprevención para iniciar la vida familiar, la irresponsabilidad y la inconsciencia en asumir la tarea educadora de los hijos, etc.

II (3) En la comunidad eclesial, entre otros muchos problemas, tenemos el hecho de numerosos niños bautizados, en los cuales ni la familia ni la acción pastoral garantizan una auténtica y progresiva educación en la fe hacia la madurez cristiana. Esto constituye un serio problema pastoral.

II (4) Las circunstancias concretas de la mayoría de las familias mexicanas (*cfr.* datos estadísticos) son duras hasta lo inhumano y no hacen esperar un mejoramiento radical próximo. Estas mismas circunstancias están propiciando el uso de todo tipo de medios para salir de esta situación, aun los que lesionan gravemente la dignidad y la vida humana. Por tanto, urgen soluciones pastorales verdaderamente factibles.

Es evidente que estas soluciones pastorales no se encuentran exclusiva ni principalmente en una fertilidad responsable. La contrastada conformación socioeconómica y cultural del país es herencia histórica de nuestro pasado. Nos corresponde a los mexicanos de hoy mejorar, con esfuerzos coordinados, todos los sectores —económico, cultural, social y religioso— para remediar las condiciones injustas en que vive la mayoría de las familias, y no detenernos ante los cambios profundos que sean necesarios en nuestra sociedad. (*Cfr. Humanae Vitae*, 23 y 30).

Vemos, pues, cómo la realidad mexicana plantea muy graves problemas tanto a las autoridades civiles como eclesiásticas, más aún, a todo el pueblo de México y a cada una de las familias.

III. SERVICIO DE LA AUTORIDAD CIVIL

III (1) Las autoridades civiles mexicanas han decretado la realización de un programa de planeación familiar, en abril de 1972, el director general de Atención Médica Materno-Infantil de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, dio a conocer las bases del Programa Gubernamental de Planeación Familiar Integral, cuyo criterio está expresado en las palabras del señor presidente de la República:

“El Estado mexicano, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y de las instituciones oficiales y semioficiales dedicadas a la asistencia médica, normará y actuará para dirigir los programas que auxilien a orientar la correcta planificación familiar de acuerdo con su elevado contenido humano, social y ético.

“Este concepto es distinto de lo que significa control obligatorio de la natalidad, que lesiona la dignidad, la libertad y equivale a interrumpir el proceso biológico de la gestación.” (*Planificación familiar en México*. Tesis oficial del Gobierno de México, *Excelsior*, septiembre 10 de 1972).

III (2) De este programa, mencionamos algunos aspectos:

“La planificación familiar consiste en normar las mejores posibilidades de integración del núcleo familiar que permitan desarrollar física, mental, económica, cultural y socialmente a la progenie...”

“Es la consciente y libre determinación para servir adecuadamente a la familia en número y cantidad compatibles con una vida digna de la especie humana.”

“...se entiende como programa y manera de conducir un hogar con arreglo a una escala de valores positivos y con la garantía de alimentar, educar y orientar la vida de la prole en curso de superación creciente”.

“La paternidad responsable se identifica en el deseo y la convicción de engendrar hijos sanos, física y mentalmente, útiles a sí mismos y a la comunidad, capacitados para la lucha que la propia vida implica...”

“El Estado no tiene derecho para obligar a los matrimonios a tener muchos hijos, pocos o ninguno. En nuestro sistema democrático y de libertad, el Estado no puede ni pretende imponer un control de crecimiento familiar obligatoriamente.”

“En consecuencia, y de acuerdo con nuestra doctrina social, corresponde a los cónyuges el derecho de autodeterminación para planear su crecimiento de acuerdo con la dignidad humana, el uso de la libertad y de sus convicciones sociales, éticas y religiosas.”

“...es necesario hacer conciencia en cada pareja sobre el número de hijos que pueda formar, garantizando su seguridad y procurando mantener la dignidad, amor y respeto que debe presidir la procreación en la especie humana”.

(*El gobierno mexicano*. México, Presidencia de la República, junio de 1972. Núm. 19, p. 145.)

III (3) El contenido de estas declaraciones, respetuoso de la dignidad y de la libertad humana, está de acuerdo con la enseñanza del Concilio Vaticano II, confirmada en la Encíclica *Populorum Progressio*:

“Es cierto que muchas veces un crecimiento demográfico acelerado añade sus dificultades a los problemas del desarrollo. El volumen de la población crece con más rapidez que los recursos disponibles, y nos encontramos, aparentemente, encerrados en un callejón sin salida. Es, pues, grande la tentación de frenar el crecimiento demográfico con medidas radicales. Es cierto que los poderes públicos, dentro de los límites de su competencia, pueden intervenir, llevando a cabo una información apropiada y adoptando las medidas convenientes, con tal de que estén de acuerdo con las exigencias de la ley moral y respeten la justa libertad de los esposos. Sin derecho inalienable al matrimonio y a la procreación, no hay dignidad humana. Al fin y al cabo es a los padres a los que les toca decidir con pleno conocimiento de causa, el número de sus hijos, aceptando sus responsabilidades ante Dios, ante los hijos que ya han traído al mundo y ante la comunidad a la que pertenecen, siguiendo las exigencias de su conciencia, instruida por la ley de Dios auténticamente interpretada y sostenida por la confianza en Él.” (*Populorum Progressio*, 37; *et cfr. Gaudium et Spes*, 87.)

Esperamos que las autoridades civiles defiendan siempre estos principios, y los responsables de la aplicación del Programa Oficial se ajusten —en la práctica— a los criterios enunciados.¹

IV. MISIÓN DE LA IGLESIA

“Nuestra misión de obispos es, esencial y fundamentalmente, de iluminación y educación de la conciencia de los creyentes, ayudándoles a percibir las exigencias y las responsabilidades de su fe en su vida personal, en sus actividades humanas y en sus relaciones y compromisos que les imponen las circunstancias cambiantes.” (*Carta Pastoral del Episcopado Mexicano sobre el desarrollo e integración del país*, 3.)

IV (1) Al igual que las autoridades civiles, o cualquier otra entidad, las autoridades eclesiásticas no pueden suplantarse a las parejas y decidir —por ellas— si han de tener muchos hijos, pocos o ninguno. La misión de la jerarquía en este aspecto, consiste en servir a los hombres y a las parejas para

¹ Varias conferencias episcopales (v. gr. italiana, canadiense, belga) se han dirigido a sus propios gobiernos en el sentido indicado por la *Gaudium et Spes* y la *Populorum Progressio*.

que sean cada vez más conscientes, responsables y libres al tomar, ante Dios, su decisión a este respecto. En efecto, Dios que creó al hombre a su imagen y semejanza, lo constituyó —en cierta manera— providencia para sí mismo, lo dotó con la facultad de prever, de planear y decidir, de acuerdo con sus personales circunstancias y guiado por una recta conciencia.

El Concilio Vaticano II nos recuerda que los esposos son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes; que a ellos corresponde decidir personalmente y de común acuerdo acerca del número de hijos que han de tener, para educarlos dignamente. Esta decisión no será fruto del capricho ni de motivos egoístas, sino de un amor que crece y madura, que busca su propio bien, el de los hijos presentes y futuros, el bien de la sociedad y el de la Iglesia. (*Cfr. Gaudium et Spes*, 50 y 51.)

IV (2) Esta decisión de los esposos acerca de lo más importante —tener o no tener otro hijo— implica el derecho y la responsabilidad de decidir sobre los medios.

Esta decisión no siempre es fácil para las parejas. Con frecuencia se encuentran ante lo que perciben como un conflicto de exigencias vitales. Para poder decidir, los esposos cuentan con los elementos necesarios para la formación de una recta conciencia:

—La voz de Dios que resuena en el interior del hombre.

—Las circunstancias concretas de cada persona.

—La comunidad que complementa al hombre.

Además, para los esposos cristianos:

—La palabra de Dios.

—Las orientaciones de la Iglesia, Madre y Maestra.

IV (2-1) La voz de Dios que resuena en el interior del hombre.

“La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquélla. Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo.” (*Gaudium et Spes*, 16.)

Esa voz de Dios, que le dice haz el bien y evita el mal, habla por igual al hombre pobre y al rico, al aislado y al de la gran ciudad, al culto y al inculto. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que Dios habla a todos los hombres en la intimidad de su conciencia. Por esto, todos los hombres tienen la posibilidad, y aun el deber, de escuchar y de responder a la voz de Dios. Aun en el caso de que yerre la conciencia por ignorancia invencible, no por ello pierde su dignidad. (*Cfr. ibidem.*)

“La misión, recibida de Dios, de interpretar su amor creador y paternal, exige hoy de los esposos una conciencia más viva de su responsabilidad humana y cristiana en la transmisión de la vida.” (*Discurso de Paulo VI*, febrero de 1966.)

IV (2-2) Las circunstancias concretas de cada persona.

La Iglesia no pide al hombre más de lo que le pide Dios mismo. Dios toma al hombre en su realidad concreta y lo juzga como Padre, teniendo en cuenta las circunstancias en que se encuentra: a partir de lo que de hecho sabe, de lo que puede, de la madurez y de la capacidad de amor a la que ha llegado. Además, Dios le habla al hombre por sus circunstancias concretas —personales y familiares— de salud, de salario, de vivienda, de trabajo, de su capacidad actual de instruir y de educar. Así, estas circunstancias son un elemento más en el juicio que los matrimonios hagan, tanto sobre el número de hijos como sobre los medios para lograrlo.

IV (2-3) La comunidad que complementa al hombre.

Un tercer elemento en la formación de la recta conciencia es el que apor-

ta la comunidad inmediata en la que viven las familias. El Señor ha querido siempre manifestarse al hombre en una comunidad y ha querido que lo encontremos no sólo aisladamente, sino en fraternidad humana.

El hombre sabe que necesita ayudarse de otros hombres y de la verdad que han ido encontrando. En la comunidad es donde recibe el suplemento de sensatez y de sabiduría humana —poca o mucha— que realiza sus posibilidades personales y familiares.

“La Iglesia reconoce agradecida que, tanto en el conjunto de su comunidad como en cada uno de sus hijos, recibe ayuda variada de parte de los hombres de toda clase o condición. Porque todo el que promueve la comunidad humana en el orden de la familia, de la cultura, de la vida económico-social, de la vida política, así nacional como internacional, proporciona no pequeña ayuda, según el plan divino, también a la comunidad eclesial, ya que ésta depende asimismo de las realidades externas.” (*Gaudium et Spes*, 44.)

El sentir del pueblo de Dios es elemento importante en la formación de la conciencia moral. Para muchos cristianos puede ser éste un elemento decisivo. Este sentir se manifiesta ordinariamente en el seno de la comunidad eclesial en la que viven.

Generalmente las familias mexicanas se agrupan en comunidades y, aunque muchas de éstas se encuentran aisladas, incomunicadas y viven en condiciones muy precarias, siguen siendo un elemento importante en la formación de la conciencia de las personas.

Estos tres elementos formativos de la conciencia: la voz de Dios, las circunstancias y la comunidad, son comunes a todos los hombres, cristianos o no. “La fidelidad a esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad.” (*Gaudium et Spes*, 16.)

IV (2-4) La palabra de Dios.

Otro elemento, para la formación de la recta conciencia del cristiano, es la palabra de Dios, constantemente proclamada por la Iglesia, quien descubre al hombre el sentido pleno de su dignidad y de su grandeza como hijo de Dios.

“La vida de los hombres y la misión de transmitirla no se limita a este mundo ni puede ser conmensurada y entendida a este solo nivel, sino que siempre mira al destino eterno de los hombres.” (*Gaudium et Spes*, 51.)

En efecto, desde los primeros capítulos del Génesis, al hablar de la creación del hombre, la palabra de Dios nos dice: “Los hizo a su imagen y semejanza, varón y hembra los creó... Por eso, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán dos en una sola carne. Y los bendijo diciéndoles: Sed fecundos y multiplicaos, llenad la tierra y sometedla...” (Gén. 1, 27-28 y 2, 24).

Tanto los mensajes de los profetas como el Cantar de los Cantares, al descubrirnos la alianza de Dios con su Pueblo en la analogía de la alianza conyugal, nos revelan la gran dignidad de la alianza entre el hombre y la mujer, muy por encima de la situación cultural de aquellos tiempos.

Todo el mensaje de Jesús y la predicación evangélica y apostólica no plantean al hombre una moral negativa, sino que el precepto del Señor “amaos como Yo os he amado” nos propone un ideal de crecimiento constante en el amor. Sólo a través de este “nuevo mandamiento” es posible descubrir la verdadera dimensión y nobleza del hombre, invitado personalmente a la santidad.

IV (2-5) Las orientaciones de la Iglesia que es a la vez madre y maestra.

IV (2-5-1) El Magisterio de la Iglesia es un servidor de la palabra de Dios. Su misión es descubrir esta palabra —tanto en la Sagrada Escritura

y en la Tradición como en el sentido de la fe del pueblo de Dios— e interpretarla con autenticidad. Su misión se refiere, asimismo, a la búsqueda de la voluntad de Dios, manifestada en las circunstancias de la vida diaria de su pueblo.

De esta manera, el Magisterio trata de iluminar las conciencias para que, bien formadas, las personas puedan lograr su madurez humana y cristiana, y así vivir como dignos hijos de Dios.

IV (2-5-2) El Magisterio reciente de la Iglesia, acerca de la paternidad responsable, se encuentra principalmente en:

a) los documentos del Concilio Vaticano II sobre el matrimonio y la familia.²

b) las encíclicas y discursos del Papa Paulo VI.³

c) las declaraciones de las Conferencias Episcopales que exponen, tanto la doctrina del Concilio como la del Papa, y orientan pastoralmente para las situaciones concretas.⁴

IV (2-5-3) Estas enseñanzas del Magisterio total nos iluminan para encontrar las normas de pensamiento y de acción en este problema. Las reflexiones de los teólogos, la prudente acción pastoral de los sacerdotes y la vivencia de todo el pueblo de Dios, contribuyen a la recta interpretación y aplicación de la doctrina.

IV (2-5-4) El Magisterio de la Iglesia nos dice que corresponde a los esposos tomar, delante de Dios, la decisión acerca del número de hijos que integren su familia. No al capricho ni por motivos egoístas, sino guiados por criterios objetivos tomados de la naturaleza de la persona humana y de sus actos.

Se debe tener en cuenta el bien de los mismos esposos, de los hijos presentes y futuros, y de toda la familia, de la Iglesia y de la sociedad. Para esta decisión, es necesario considerar las condiciones del propio estado de vida, que pueden variar en las distintas etapas de la convivencia familiar. Por otra parte, es indispensable atender a las circunstancias, tanto materiales (salario, vivienda, alimentación, salud física, etc.) como espirituales (capacidad de educar, salud mental, equilibrio síquico, etc.). (Cfr. *Gaudium et Spes*, 50 y 51.)

“En el respeto a la ley divina, Dios ha confiado a la decisión responsable de los esposos la misión y la alegría de transmitir la vida, y nadie puede sustituirles o coartar su voluntad.” (*Discurso de Paulo VI*, 12 de febrero de 1966.)

IV (2-5-5) Con respecto a los medios para realizar la planeación responsable acerca del número de hijos, el Magisterio de la Iglesia, tanto en el Concilio como en la *Humanae Vitae* nos enseña que es necesario conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, y reprueba como gravemente contrarios a la ley natural y divina todos aquellos que causan directamente la muerte de un ser humano: el infanticidio y otros procedimientos destructores de la vida. Asimismo, excluye la interrupción del proceso generador ya iniciado, sobre todo el aborto directamente provocado, aun el terapéutico. También declara, como ilícita, la esterilización directa tanto perpetua como temporal del hombre y de la mujer. (Cfr. *Humanae Vitae*, 14, et *Gaudium et Spes*, 51.)

IV (2-5-6) Por lo que toca a los demás medios, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los

² *Gaudium et Spes*, pp. 47-52, diciembre de 1965.

³ Encíclica *Populorum Progressio*, pp. 36-37, marzo de 1967. Encíclica *Humanae Vitae*, 25 de julio de 1968. *Discurso en Castel Gandolfo*, 31 de julio de 1968. *Discurso a la Conferencia Episcopal Latinoamericana*, Bogotá, 24 de agosto de 1968. *Discurso a los Equipos de Nuestra Señora*, 4 de mayo de 1970.

⁴ V. gr.: *Exhortación del Episcopado Mexicano*, 9 de agosto de 1968, y otras.

motivos, sino que dependerá de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, manteniendo íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretreídos con el amor verdadero. (*Cfr. Gaudium et Spes, ibidem.*) La *Humanae Vitae* declara que “deben los esposos conformar su conducta a la intención creadora de Dios, manifestada en la misma naturaleza del matrimonio y de sus actos” (10). Y, para dar sentido íntegro y humano al matrimonio y al amor conyugal, hay que salvar la inseparabilidad entre el significado unitivo y el procreativo del acto conyugal, de tal manera que éste quede de suyo abierto a la transmisión de la vida. Para esto, pide profundo respeto a las leyes naturales del proceso generador y al amor que la intimidad conyugal debe expresar.

De aquí que declare legítimo el uso de los períodos infecundos, e ilegítimos otros medios anticonceptivos, en cuanto destruyen en parte el significado y finalidad del acto conyugal, al hacer imposible la procreación. (*Cfr. Humanae Vitae, 11-14.*)

IV (2-5-7) Con respecto a los medios terapéuticos es importante distinguir el aspecto moral del aspecto técnico. Desde el punto de vista moral, el Magisterio admite el uso de “medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aun previsto, para la procreación, con tal de que ese impedimento no sea —por cualquier motivo— directamente querido”. Desde el punto de vista técnico, corresponde a los expertos con sano criterio moral determinar cuáles medios son terapéuticos, en cada caso concreto, de acuerdo con los actuales conocimientos. Por otra parte, el Papa invita expresamente a seguir investigando en este campo. (*Cfr. Humanae Vitae, 15 y 24.*)

IV (2-5-8) Dios no contradice sus propias leyes, la de fomentar el legítimo amor conyugal y la de transmitir la vida, pero al hombre pueden parecerle incompatibles, por determinadas circunstancias culturales, económicas, sociales, por la ignorancia e inmadurez en el amor conyugal y por sus limitaciones y su condición de pecador: “Sólo poco a poco el ser humano consigue jerarquizar e integrar sus tendencias diversas.” (*Discurso a los Equipos de Nuestra Señora, 14.*)

De ahí que el mismo Santo Padre exhorte a los matrimonios a no angustiarse, sino a esforzarse en perfeccionar poco a poco su amor conyugal. Se hace cargo de los conflictos en que se encuentran muchos matrimonios para salvar todos los valores de su vida conyugal y familiar, y toma en cuenta las circunstancias concretas en las que —en conciencia— tienen que elegir aquellos valores que para ellos son más importantes.

IV (2-5-9) “La conciencia de los esposos debe ser respetada, educada y formada en un clima de confianza y no de angustia”; que lejos de “agotarse en un esfuerzo imposible, a costa de la armonía y del equilibrio, y hasta de la supervivencia del hogar, deben abrirse a la esperanza”. (*Discurso a los Equipos de Nuestra Señora, 14, 15 y 16.*)

Lo importante será que el hombre busque, con sinceridad y lealtad, cuál es la voluntad de Dios en la situación concreta en que se halla. Esto, sin embargo, no lo dispensa del esfuerzo por cambiar, en lo posible, las circunstancias —personales y sociales— de injusticia y de pecado.

IV (2-5-10) Por tanto, invita a los esposos a no alejarse de la fuente de la gracia en el sacramento de la Eucaristía y, “si todavía se hallan retenidos por los pecados, acudan a la misericordia divina que abundantemente se encuentra en el sacramento de la penitencia”. (*Humanae Vitae, 25.*)

IV (2-5-11) Por último, los esposos cristianos tengan presente en su misión:

—que en cada acto de su vida conyugal tienen el derecho y el deber de acatar el dictamen de su propia conciencia, rectamente formada. (*Cfr. Decreto sobre la libertad religiosa, 3; et Lumen gentium, 36.*)

—que “a la conciencia bien formada de los seculares toca lograr que la ley divina quede grabada en la ciudad terrena. De los sacerdotes, los laicos pueden esperar orientación e impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores están siempre en condiciones de poderles dar inmediatamente solución concreta en todas las cuestiones, aun graves, que surjan. No es ésta su misión”. (*Gaudium et Spes*, 43.)

—al propio tiempo recuerden que, para formar rectamente su conciencia, “deben prestar diligente atención a la doctrina sagrada y cierta de la Iglesia”, así como a las circunstancias concretas en que se encuentran. (*Cfr. Decreto sobre la libertad religiosa*, 14.)

Conclusiones

IV (2-5-12) Tomando en cuenta la norma que se deriva de este Magisterio, corresponde a los esposos analizarla —junto con los elementos de su situación concreta— para encontrar la voluntad de Dios. La decisión que tomen acerca de los medios, siguiendo lealmente el dictado de su conciencia, los debe dejar tranquilos, ya que no tienen por qué sentirse apartados de la amistad divina.

IV (2-5-13) Los esposos cristianos, sabiendo que Cristo permanece con ellos y que su vida está consagrada por su propio sacramento, recurran al Señor implorando luz y fortaleza, y confíen en que Dios no puede fallarles en su misión concreta dentro de la Iglesia, sino que cuentan con las luces y las gracias especiales de su sacramento matrimonial.

V. SUGERENCIAS PASTORALES

Queremos ante este problema centrar nuestra atención pastoral en los casados para ayudarlos a crecer como personas e iluminar su fe, pues son ellos quienes por la vida en la comunidad familiar:

- inician en la familia la formación de las personas,
- forman en el verdadero sentido del amor,
- ponen las bases de la educación en la fe,
- educan para la gran comunidad,

y, por ello, necesitan que la Iglesia completa como comunidad de salvación les brinde: apoyo, preparación, ayuda e iluminación.

V (1) Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos sobre la deficiente educación en la fe, la formación de la conciencia y otras limitaciones de la acción pastoral: de hecho, hay muchos mexicanos que no han sido educados para formarse su conciencia, ni disponen de dos importantes elementos en la formación de la misma, que son la Palabra de Dios y el Magisterio de la Iglesia. Por eso, todos los miembros del Pueblo de Dios que estén en posibilidad, siéntanse corresponsables en la difusión fraterna de estos elementos de formación de conciencia.

V (2) Sólo mejorando los sectores económico, cultural y social, con esfuerzos pastorales coordinados, se podrá hacer no sólo tolerable, sino más fácil y feliz, la vida de los padres y de los hijos en el seno de la familia. (*Cfr. Humanae Vitae*, 30.) “Exhortamos, pues, a los dirigentes económicos, culturales y sociales a tener conciencia de la justicia social como concepción de vida —en la cual el hombre es el valor más alto— y como impulso a lograr el bien común del país, por encima de los intereses individuales o de grupo.” (*Carta Pastoral del Episcopado Mexicano sobre el desarrollo e integración del país*, 56.)

V (3) Misión de los presbíteros.

Los presbíteros, en la convivencia fraterna con los matrimonios y las familias —a través de la reflexión, el diálogo y la Eucaristía—, busquen el sentido, la naturaleza, la dignidad y la responsabilidad del amor conyugal y la misión de comunicar la vida en plenitud. Otorguen la primacía pastoral al trabajo de ayudar a los esposos a formarse la conciencia, para que —siendo adultos en la fe— no pretendan que otros tomen decisiones por ellos.

Podrían ayudar, a este servicio pastoral, las palabras del cardenal Wright: “El sacerdote, que tiene la obligación de hacer un juicio objetivo de los datos presentados por los cónyuges, no deberá concluir —por una parte— ni con precipitación ni con inocencia completa —por otra parte—, tampoco con rechazo de los amorosos mandamientos de Dios, en el caso de personas que sinceramente están tratando de llevar una vida cristiana.

“La sólida práctica pastoral, basada siempre sobre la firme confianza en la misericordia de Dios y en la potestad perdonante de Cristo, se apoya también en la búsqueda y en la consecución de la gracia para las personas que —abiertas a la ayuda divina y fieles a los sacramentos— perseveren en la amistad de Cristo durante todas sus crisis morales.” (*Cfr. Documento de la Sagrada Congregación del Clero, Roma, 26 de abril de 1971.*)

Para el cumplimiento de esta misión, es necesario el estudio del Magisterio total y actual de la Iglesia sobre la paternidad responsable. Sólo profundizando en el estudio será posible disminuir las discrepancias de criterio pastoral, acerca de tan grave problema, que desorientan las conciencias de los fieles. La adecuada difusión de todos los elementos de formación de conciencia llevará la paz y la esperanza a las familias cristianas.

V (4) A la comunidad eclesial.

Es importante plantear e ir realizando la paternidad responsable en su contexto normal de pastoral familiar. Se trata de una tarea común a los distintos miembros del Pueblo de Dios, reunidos por el mismo Espíritu en comunidades eclesiales.

A estas comunidades eclesiales corresponde la preparación de sus miembros al matrimonio y a la vida de familia, fomentar la espiritualidad específicamente conyugal y la acción orientadora de unas familias hacia otras. Toca asimismo, a la responsabilidad cristiana de la comunidad, proporcionar una preparación suficiente a las parejas que van a otorgarse mutuamente el sacramento del matrimonio; ayudar a que todas las familias —sea cual fuere su situación real y su grado de integración— se conviertan en verdaderas formadoras de personas y educadoras en la fe; fomentar el incremento de las uniones estables —como resultado de un proceso de maduración en el amor sincero y permanente— elemento básico de una paternidad responsable.

V (5) Eficaz difusión de este mensaje al Pueblo de Dios:

Invitamos a todos los que se interesan por cooperar en la solución de este gran problema nacional a que organicen conferencias, cursos y círculos de estudio, tanto para dar a conocer la doctrina de la Iglesia sobre paternidad responsable como para reflexionar en los problemas humanos de México.

Pedimos a los medios de comunicación social que procedan responsablemente en la divulgación del verdadero contenido del Magisterio total y actual de la Iglesia.

Es conveniente que los elementos de la doctrina aquí expresados sean difundidos entre médicos, enfermeras (especializadas) y empíricas (prácticas), lo que ayudará a estos servidores públicos a realizar su trabajo con una visión más completa de las personas.

Deseamos, en fin, que estas ideas lleguen al pueblo en un lenguaje accesible, para que puedan ser asimiladas y vividas.

V (6) Recordamos a las autoridades civiles que su desempeño, en lo que se refiere a la Paternidad Responsable, debe estar regido por el principio de subsidiariedad. Las decisiones, en esta materia, corresponden a la pareja hu-

mana. El papel de las autoridades estará en invitar a la responsabilidad, informar, facilitar el acceso a los servicios médicos y asistenciales.

Queremos reiterar nuestra esperanza en que la aplicación concreta del Programa de Planeación Familiar sea fiel a los criterios respetuosos de la dignidad, de la vida y de la libertad humanas, que han sido enunciados por las mismas autoridades. La voluntad de realizar el bien común determinará la actuación de nuestros gobernantes, no las presiones externas —ajenas a nuestro país— que atentan a la dignidad de nuestro pueblo.

EXHORTACIÓN FINAL

Pedimos a los sacerdotes, a los matrimonios y a todos los fieles, que no consideren el uso de los medios para una fertilidad responsable, a la luz de una visión parcial, sino que miren en su conjunto la dignidad del matrimonio y de la misión conyugal y paternal, a la luz de la vocación divina de la persona humana.

El crecimiento en toda vida cristiana tiene sus pasos, sus avances graduales, marcados aun por imperfecciones y pecados. No se trata, sin embargo, de favorecer, con una actitud complaciente, la mediocridad de los esposos. Ningún cristiano debe eximirse de un esfuerzo generoso y perseverante en su camino hacia el Padre, imitando al Hijo de Dios que escogió el camino de la cruz, por lo que todos necesitamos estar atentos al Espíritu Santo, Quien llama a cada uno a progresar continuamente en la santidad.

Este mensaje quiere ser recibido como una ayuda para seguir paso a paso en el camino hacia la perfección del amor conyugal y familiar.

México, D. F., en la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, Reina de México. 12 de diciembre de 1972.